



69

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 45-2019

DRCZ-R-31-2019  
EAEU

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por **Javier Alfonso Hernández Franco**, Representante Legal del Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACIÓN, a nivel Nacional, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Teculután, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

### CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-1732**, proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número dos guión dos mil diecinueve (2-2019) de Asamblea Municipal Extraordinaria, de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de Teculután, la cual se declaró a lugar y fue inscrita mediante Resolución DRCZ-38-2019 EAEU, de esta Delegación de Fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, resolución que se tiene a la vista y adjunta copia al expediente; tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

### CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

### CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en las constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por los Candidatos de la Planilla de Corporación Municipal de Teculután, departamento de Zacapa, del Partido Político Frente de Convergencia Nacional FCN-NACIÓN, así como la fecha de emisión coinciden.



# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

## RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Teculután, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Frente de Convergencia Nacional, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-1732**.
- III) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor **Gustavo Adolfo Pérez Perdomo**, para los efectos de Antejuiicio.
- IV) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

  
 Eder Alcides España Urutia.  
 Delegado Departamental  
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacapa siendo las 17 horas con 15 minutos del día 12 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Frente de Convergencia Nacional señor Javier Alfonso Hernández Franco, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, La Resolución número DRCZ-R-31-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve y;

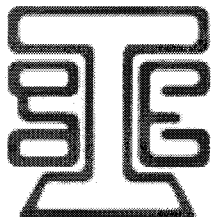
Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Carlos Roberto Cabrera  
DPI: 2229218111902

Quien de enterado Sí Firmó.

Notifico:

Eder Alcides España Urrutia  
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1732

73

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ZACAPA\*TECULUTAN\*\*

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 02:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1752647161901	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ PERDOMO	1752647161901	15/07/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2453143931905	SAÚL ESTUARDO GARCÍA LÓPEZ	2453143931905	16/08/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1603693981801	MARIO ROLANDO PÉREZ PAZ	1603693981801	04/12/53
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1985679281905	HÉCTOR ROLANDO MORALES AGUSTÍN	1985679281905	03/03/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1 2635996551903	VIRGINIA JEANETH MANSILLA CHACÓN VARGAS	2635996551903	24/11/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 1871850691905	FELIPE ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	1871850691905	10/05/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 2463185621905	EDGAR FERNANDO VARGAS PAZ	2463185621905	25/04/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	4 2275179541905	ARMANDO MANUEL JOSÉ RAMÍREZ HERRERA	2275179541905	25/06/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 1676596341905	EVELIN PAOLA PÉREZ QUINONEZ	1676596341905	21/06/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 2638228691905	OSCAR HUMBERTO HERNÁNDEZ FRANCO	2638228691905	30/03/90